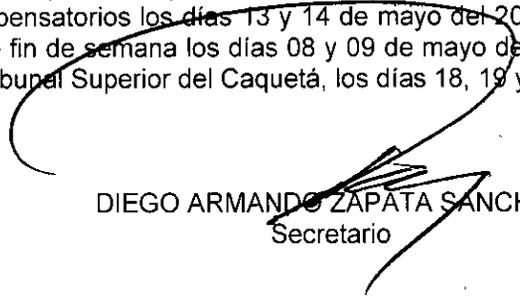


Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Mayo 21 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Dejando constancia que el Juez se encontraba de compensatorios los días 13 y 14 de mayo del 2021 por haber laborado en turno de disponibilidad de fin de semana los días 08 y 09 de mayo del 2021, y de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Caquetá, los días 18, 19 y 20 de mayo del 2021. Provea.

  
DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

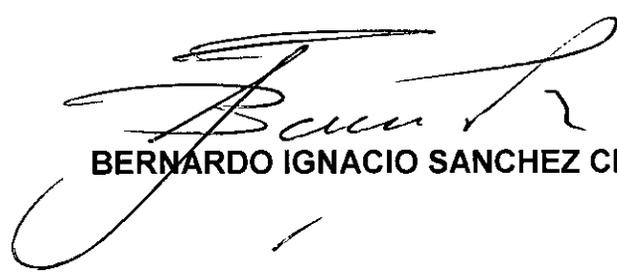
El Doncello - Caquetá, Mayo veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN	182474089001-2020-00038-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	REINALDO RAMOS MARIN

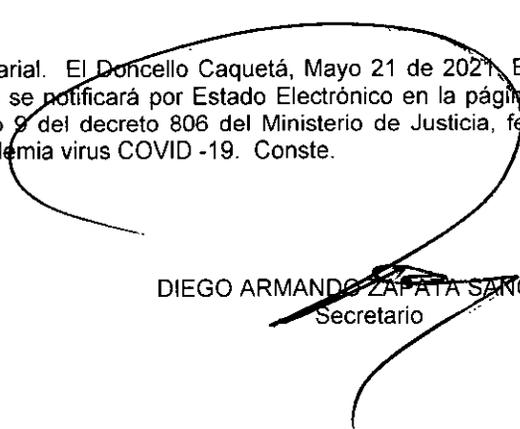
De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPALSE**

El Juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Mayo 21 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

  
DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario